

CIRCULAR 28

Fecha: Enero 28 de 2021

PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

DE: Dirección Técnica de Registro

ASUNTO: Inscripción del Auto 2020-01-353552, expedido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES que decreta la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificado de los bienes de la persona natural no comerciante JHONY FERNANDO MORENO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 80.060.137.

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia de la solicitud y Auto citado en el asunto enviados por la doctora Sauria Reyes Rojas – liquidadora de la persona natural no comerciante Jhon Fernando Moreno Rodríguez, radicada el 7 de enero de 2021 con SNR2021ER000943. Dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

“Décimo Séptimo. Ordenar a la liquidadora que, una vez posesionada, proceda de manera inmediata a inscribir la presente providencia en las oficinas de registro correspondientes, a efectos de que queden inscritos los embargos”

“Vigésimo quinto. Decretar el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la persona susceptibles de ser embargados.”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente.

Atentamente,



MAURICIO RIVERA GARCIA
Director Técnico de Registro (E)

Anexo: Siete (7) Folios
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR